

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	Nº DE ACTA	IMPORTE EUROS
REPARACIONES Y OBRAS LA MERCED, S.L.	EL ALGAR-CARTAGENA	2247/05	1.502,54
RAMONA NELIDA GONZALEZ	SAN PEDRO DEL PINATAR	2322/05	1.502,54
GASTROTECA NAMARGED, S.L.	MURCIA	2379/05	3.000,—
FRANCISCO GREGORIO Y JOSE VICENTE, C.B.	TORRES DE COTILLAS	2419/05	4.507,62
ANTIOQUIA ESTRUCTURAS, S.L.	MURCIA	2459/05	1.800,—
ESTRUCTURAS MARTINEZ Y VALERA, S.L.	ALCANTARILLA	2466/05	1.800,—
GRUPO SPANAR, S.L.	AGUILAS	2467/05	2.500,—
CONSTRUCCIONES ISIMAN CARTAGENA, S.L.	TORRECIEGA-CARTAGENA	2472/05	3.000,—
ESTRUCT. MET.Y MONTAJES IND.PAULINO, S.L.	CEUTI	2474/05	3.020,—
ESTRUCTURAS LA ERMITA, S. L. U.	CARTAGENA	2495/05	13.005,08
ESTRUC.Y FERRALLAS DEL RIO MULA, S.L.	MULA	2497/05	4.507,72
ANTONIO CONESA DIAZ, S.L.	CARTAGENA	2532/05	12.020,25
CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS, S.A.	MURCIA	2545/05	9.502,54
CONST. ESPECIALES Y DRAGADOS, S.A.	MURCIA	2546/05	300,52
CONSTRUCCIONES SAN BUENA VENTURA, S. L.	TOTANA	2576/05	1.600,—
SAT ALMENDRAS FUENTE ALAMO 1884	FUENTE ALAMO		
Inspección de Trabajo y S.S. de ALMERÍA:			
JOSEFA ESCAMEZ MILLAN	AGUILAS	919/05	7.507,52

Se advierte a las empresas que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañando de las pruebas que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3-6-98), ante el órgano competente para resolver: Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Avda. de la Fama, 3, 30006-Murcia, de conformidad con el Real Decreto 375/95, de 10 de marzo (BOE 18-4-95), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el Acta.

Las alegaciones sobre las Actas de Almería, deberán realizarlas a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía – C/. Hornos Machado, Edificio de Servicios Múltiples de Almería.

El Secretario General, Pedro García Vicente.

(D.G. 251)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

14433 Publicación Actas de Liquidación.

Asunto: Publicación Actas de Liquidación – Relación n.º 14/2005 de 23 de noviembre de 2005.

Relación de empresas y trabajadores que, en trámite de notificación de actas de liquidación concurrentes, en su caso, con actas de infracción por los mismos hechos, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	Nº DE ACTA	IMPORTE EUROS
ANTONIO BAÑO SICILIA	ALHAMA DE MURCIA	177/05	2.386,19
MARIA JOSE VIVANCOS BAUTISTA	ALCANTARILLA	178/05	77,76
MARIA JOSE VIVANCOS BAUTISTA	ALCANTARILLA	I-2324/05	300,52

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	Nº DE ACTA	IMPORTE EUROS
MERFASER MURCIA, S.L.	MURCIA	183/05	73.088,05
MERFASER MURCIA, S.L.	MURCIA	184/05	19.973,17
JOSE ANTONIO MARTINEZ LOPEZ	LORCA	185/05	883,204
JOSE ANTONIO MARTINEZ LOPEZ	LORCA	I-2487/05	300,52
JOSEFINA MANZANARES GARCIA	LORCA - Trabajadora afectada	184-185/05	—
Inspección Provincial de Trabajo y S.S. de ALICANTE			
HOTELES Y SERVICIOS CRISOL, S.L.	JUMILLA	2669/05	422,95
HOTELES Y SERVICIOS CRISOL, S.L.	JUMILLA	2585/05	300,52

Se hace expresa advertencia a las empresas y trabajadores de que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán formular alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, c/ Molina de Segura, 1, acompañado de las pruebas de que dispongan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32.1.i) y 34 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3-6-98), en relación con el art. 31.3.º y 5.º del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Disposición Adicional 5ª.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Las alegaciones formuladas sobre las Actas de Alicante, deberán presentarlas en Calle Pintor Lorenzo Casanova, 6 de Alicante.

Las sanciones propuestas en las actas de infracción se reducirán automáticamente al 50% de su cuantía si el infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe en el plazo establecido en el art. 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, en su caso, en el señalado en el art. 33.1, párrafo 3.º, del Real Decreto 928/98, citado.

El Secretario General, Pedro García Vicente.

(D.G. 250)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

14593 Notificación de resoluciones sobre prescripción de débitos a la Seguridad Social a deudores no localizados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar las Resoluciones sobre prescripción de débitos a la Seguridad Social a los sujetos responsables del pago de las deudas comprendidos en la relación que se acompaña de títulos ejecutivos que se consideran vigentes, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles tales actos administrativos.

Contra la Resolución sobre prescripción de débitos a la Seguridad Social, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo

dispuesto en el art. 46 del vigente Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social, R.D. 1.415/04, de 11 de junio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el Art.º 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE del día 14) reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Identificador: 300066018552

REG.: 0521

Nombre/Razón Social: Adolfo Rubio Párraga

Domicilio: C/. Santa Catalina, 8-3.º, Izqda.

C.P.: 30004

Localidad: Murcia

Cert. Descubierto/Prov. Apremio.:

30/98/008486923

30/98/008487024

30/98/008487327

30/98/000016803

Resolución: Desestimada

La Subdirectora Provincial, Joaquina Morcillo Moreno.